

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

RESOLUCION № **№2** 0.5 /2016

AUTORIZA TRASLADO DE PERMISO DEFINITIVO QUE INDICA.

RECOLETA, 2 2 ENE. 2016

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Nº 22212 de fecha 14 de enero del 2016;
- 2. Declaración Jurada de fecha 14 de enero del 2016;
- Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por Servicios de Impuestos Internos de fecha 10 de septiembre del 2015;
- 4. Decreto Exento № 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 5. Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
- 6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley № 3.063 de 1.979; y
- 7. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º AUTORIZASE el traslado del permiso COMERCIAL, enrolado con la patente № 2-751980, a nombre de EDILBERTO FIDEL PERES SILVA, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial

autorizado para ejercer el giro OBRAS MENORES DE MUEBLES DE MADERA Y TRABAJOS DE CONSTRUCCION (DOM, POSTAL, TRIBUTARIO).

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5°. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de

Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVESE.

CHILE A

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL QP DIRECCION CONTRIBUYENTE TO DIRECTOR

* CHILE *

PAULINA FIGUEROA RAMIREZ DIRECTOR(S)

ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/PFR/KMM/sma 18.01.2016